

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de quien elabora
2026	07/01/2026	Mtra. Adelina Pérez Vázquez
Nombre del programa:		Dependencia/Municipio:
Programa Estatal de Salud Mental		Servicios de Salud de Morelos / Servicios de Salud de Morelos

Antecedentes:

La salud mental constituye un componente esencial del bienestar individual y colectivo, al incidir de manera directa en la capacidad de las personas para afrontar las demandas de la vida cotidiana, desempeñarse productivamente y participar activamente en su entorno social. Se reconoce que la salud mental no se limita a la ausencia de trastornos, sino que comprende un estado de bienestar que permite a los individuos desarrollar sus capacidades, manejar el estrés cotidiano y contribuir al desarrollo de sus comunidades.

En el estado de Morelos, la atención institucional de la salud mental ha evolucionado de manera progresiva a lo largo de los últimos años. Un antecedente relevante fue la inauguración, el 26 de noviembre de 2008, del primer Centro Integral de Salud Mental (UNEME CISAME) en el municipio de Cuautla, lo que marcó el inicio de un proceso de fortalecimiento de los servicios especializados en la entidad. Posteriormente, ante el incremento sostenido en la demanda de atención, en septiembre de 2013 los Servicios de Salud de Morelos, a través del Programa Estatal de Salud Mental, implementaron una Red de Atención para los trastornos mentales, la cual se ha mantenido activa y en constante consolidación desde su creación.

Actualmente, la Red Estatal de Salud Mental está integrada por más de 400 médicos generales adscritos a unidades del primer nivel de atención, 21 psicólogos clínicos en centros de salud, tres Centros Integrales de Salud Mental ubicados en los municipios de Emiliano Zapata, Zacatepec y Cuautla, así como servicios especializados de psiquiatría en hospitales de referencia en Cuernavaca, Temixco, Jojutla y Yauatepec. Esta red opera bajo un enfoque multidisciplinario, con la participación de personal de psiquiatría, psicología clínica, neuropsicología, trabajo social y enfermería, entre otros perfiles profesionales.

Como parte del fortalecimiento de la atención en salud mental, el personal que integra la red ha recibido capacitación continua en diversos temas relacionados con la detección, atención y manejo de los trastornos mentales. Destaca la implementación de la Guía de Intervención para Superar la Brecha en Salud Mental (mhGAP), promovida a nivel internacional para apoyar la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias en los primeros niveles de atención.

No obstante, la atención de la salud mental en el estado enfrenta desafíos estructurales, entre los que destaca la limitada disponibilidad de personal especializado en psiquiatría, particularmente en zonas rurales y marginadas. En este contexto, los centros de salud del primer nivel de atención representan, en muchos casos, el primer y único punto de contacto para las personas que presentan problemas de salud mental o consumo de sustancias, lo que genera una alta demanda sobre el personal no especializado, principalmente médicos generales.

Ante esta situación, resulta indispensable fortalecer de manera permanente las competencias del personal de salud no especializado mediante procesos sistemáticos de capacitación, que permitan ampliar la capacidad resolutoria del primer nivel de atención, favorecer la detección oportuna, el manejo inicial adecuado, la referencia pertinente y el seguimiento de los casos, contribuyendo así a la mejora continua de la calidad y oportunidad de la atención en salud mental que se brinda a la población del estado de Morelos.

Descripción del Problema Público:

La salud mental se ha consolidado como uno de los principales retos de los sistemas de salud a nivel mundial. En el *Informe Mundial sobre Salud Mental: Transformar la Salud Mental para Todos*, la Organización Mundial de la Salud exhorta a los países a acelerar la implementación de planes de acción que permitan mejorar de manera sustantiva la atención en salud mental, destacando como eje central el fortalecimiento de los sistemas de atención mediante redes comunitarias accesibles, cercanas a la población y con capacidad resolutoria.

En el contexto nacional, la problemática en salud mental presenta una magnitud relevante y heterogénea. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, una proporción significativa de la población mexicana presenta trastornos como depresión, ansiedad, trastorno bipolar, esquizofrenia y trastornos del neurodesarrollo en niñas, niños y adolescentes. A ello se suma una mayor vulnerabilidad en determinados grupos poblacionales, como personas que viven en contextos de violencia, personas adultas mayores, población migrante y otros grupos en situación de desventaja social. Asimismo, los datos oficiales muestran que el suicidio constituye un problema relevante de salud pública, con tasas que reflejan la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, detección y atención oportuna Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Esta situación se ve agravada por la **insuficiencia y distribución desigual de recursos humanos especializados**, particularmente de personal médico psiquiatra, así como por limitaciones estructurales en la organización y cobertura de los servicios de salud mental. Como consecuencia, persiste una brecha significativa entre las personas que requieren atención especializada y aquellas que efectivamente logran acceder a servicios oportunos y continuos, especialmente en zonas rurales y marginadas.

En este escenario, los servicios del **primer nivel de atención** se constituyen, en muchos casos, como el primer y único punto de contacto de la población con el sistema de salud para la atención de problemas de salud mental y consumo de sustancias. Sin embargo, el personal no especializado que labora en estas unidades enfrenta limitaciones en términos de formación específica, herramientas clínicas y habilidades técnicas para la identificación, manejo inicial, referencia y seguimiento de los trastornos mentales.

La falta de procesos sistemáticos y sostenidos de capacitación en salud mental para el personal de instituciones públicas limita la capacidad resolutoria del sistema, retrasa la detección oportuna de los trastornos, incrementa el riesgo de complicaciones y afecta la continuidad de la atención. En este sentido, la capacitación basada en modelos y guías estandarizadas, como la Guía de Intervención mhGAP, se vuelve una estrategia prioritaria para reducir la brecha de atención, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer la respuesta institucional frente a los problemas de salud mental que afectan a la población del estado de Morelos.

Estado actual del Problema Público

La magnitud de los problemas de salud mental y adicciones representa un **reto relevante para el sistema de salud del estado de Morelos**, tanto por su alta prevalencia como por el impacto que generan en la salud, la

funcionalidad social y la calidad de vida de la población. Diversos estudios permiten estimar que, de manera anual, **casi una quinta parte de la población presenta algún trastorno mental o relacionado con el consumo de sustancias**, con una prevalencia promedio cercana al **19.9%**. De esta población, aproximadamente **33.9% presenta trastornos leves, 40.5% trastornos moderados y 25.7% trastornos graves o severos**, lo que evidencia una distribución significativa de casos que requieren **distintos niveles de atención**, desde acciones preventivas y de manejo inicial en el primer nivel, hasta atención especializada y continua.

En el estado de Morelos, **con base en la estructura poblacional reportada por el Censo de Población y Vivienda 2022 del INEGI y en estimaciones internacionales de la Organización Mundial de la Salud sobre salud mental**, se identifica una **población potencialmente susceptible amplia**, particularmente en niñas, niños y personas adultas, lo que incrementa la demanda esperada de acciones de prevención, detección y atención en los servicios de salud.

Las principales causas de consulta en salud mental en la entidad incluyen **depresión, ansiedad, trastornos hipercinéticos, esquizofrenia, trastornos derivados del consumo de sustancias psicotrópicas y problemáticas relacionadas con la crianza infantil**, lo que refleja una problemática diversa y compleja que atraviesa distintos grupos etarios y contextos sociales. Esta diversidad de diagnósticos exige que el personal de salud cuente con competencias técnicas suficientes para identificar signos de alarma, realizar un abordaje inicial adecuado y canalizar oportunamente los casos que requieren atención especializada.

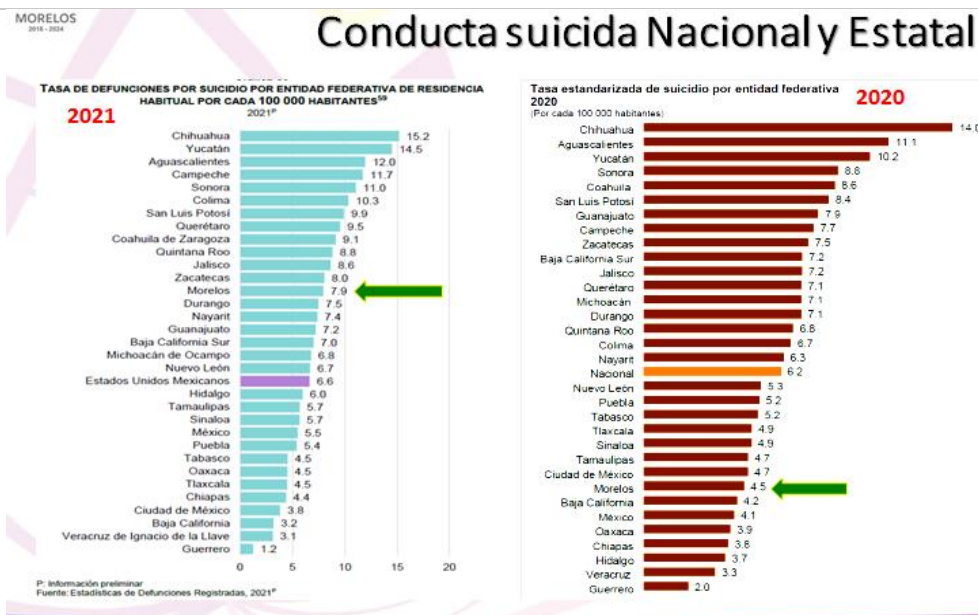
Las **urgencias psiquiátricas** constituyen otro componente relevante del problema público en Morelos, al representar una proporción significativa de las atenciones médicas generales y de las urgencias hospitalarias. Entre las causas más frecuentes se encuentran los **estados depresivos y de ansiedad**, los **episodios de agitación asociados al consumo de alcohol**, los **intentos de suicidio**, los **estados psicóticos** y diversos problemas médico-sociales vinculados al consumo de sustancias, situaciones que requieren una respuesta inmediata y personal capacitado para su atención inicial.

Un indicador especialmente sensible en la entidad es la **conducta suicida**. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, desde 2021 el estado de Morelos registra una **tasa de suicidio superior a la media nacional**, con una incidencia de **7.9 casos por cada 100,000 habitantes**, lo que refuerza la urgencia de fortalecer las acciones de prevención, detección temprana, atención y seguimiento de los problemas de salud mental, particularmente desde los servicios de primer contacto.

A pesar de contar con una Red Estatal de Salud Mental en operación, persisten **brechas en el acceso oportuno, la cobertura y la continuidad de la atención**, especialmente en el primer nivel de atención, donde el personal no especializado constituye el principal punto de contacto de la población con el sistema de salud. La limitada disponibilidad de personal especializado en psiquiatría y la complejidad de los casos que se presentan en las unidades de salud incrementan la carga de trabajo del personal operativo y pueden retrasar la identificación y el abordaje adecuado de los trastornos mentales.

En este contexto, la **capacitación sistemática y continua del personal de instituciones públicas** se configura como una intervención estratégica para fortalecer la capacidad resolutive de los servicios, reducir la brecha de atención en salud mental y mejorar la respuesta institucional frente a los problemas que afectan a la población del estado de Morelos, contribuyendo a una atención más oportuna, cercana y de mayor calidad.

Conducta suicida Nacional y Estatal



Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

- Art. 4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES/CÓDIGOS:

Federales:

- Artículos. 2, 3, 5, 6 fracción I, 7 fracción I, 9, 32, 33, 72, 73, 74, 74 bis 75, 76 y 77 de la Ley General de Salud.

Estatales:

- Ley de Salud del Estado de Morelos artículos 2,3,4,7,13,14,15,25,35,36,37,38,39 fracción VII,42,43,66 y 68
- Ley de administración pública del Estado
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Morelos
- Ley Estatal de Planeación

Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

Ley de Salud Mental del Estado de Morelos

REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:

- Reglamentos Estatales:
- Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Morelos
- Reglamento de la Ley de Salud Mental del Estado de Morelos

ESTRATEGIAS Y PLANES NACIONALES

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones

- **Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones**

Objetivos del Programa	
Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
Fortalecer las competencias del personal de instituciones públicas mediante la promoción, asesoría y capacitación en la Guía de Intervención mhGAP para trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias, con el propósito de reducir la brecha de atención y mejorar la calidad del tratamiento en salud mental y consumo de sustancias en la población.	• Establecer lineamientos que favorezcan el cumplimiento de la normatividad en materia de educación y capacitación del personal de instituciones públicas. • Informar al personal de instituciones públicas sobre los contenidos de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la atención integral en salud mental. • Difundir entre el personal de instituciones públicas los contenidos del Modelo de Atención mhGAP de la OMS, conforme a los principios del Modelo de Atención Primaria en Salud. • Capacitar al personal instituciones públicas, en modalidad presencial o a distancia, en la atención integral de trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias psicoactivas.

Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
La población potencial del Programa de Capacitación en Salud Mental está constituida por el personal de instituciones públicas, adscrito a las áreas operativas de atención, que desempeña funciones en atención médica, enfermería, psicología, trabajo social y promoción de la salud. La determinación de esta población se realiza de manera anual, con base en lo establecido en el Programa Anual de Capacitación (PAC), en coordinación con la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, considerando las necesidades institucionales de las diferentes instituciones públicas durante el ejercicio fiscal correspondiente.	La población objetivo está integrada por el personal de instituciones públicas, con perfiles profesionales en medicina, enfermería, psicología, trabajo social y promoción de la salud, que mantiene contacto directo y permanente con personas que se encuentran en riesgo o que potencialmente presentan trastornos de salud mental, y que es priorizado para recibir capacitación específica, de acuerdo con la planeación anual establecida en el Programa Anual de Capacitación. Dicha capacitación se orienta al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias técnicas para la detección oportuna, atención inicial, referencia adecuada y seguimiento de casos, conforme al Modelo Mexicano de Salud Mental y Adicciones, con enfoque de Atención Primaria de la Salud Integral (APS-I) y apego a los	Personal de la rama médica de Servicios de Salud de Morelos, conforme a lo siguiente: 2021: 99 2022: 153 2023: 122 2024: 139 2025: 186

principios de derechos humanos, perspectiva de género, inclusión social e interculturalidad.

Frecuencia de actualización de población:

La actualización de la población potencial y de la población objetivo del Programa de Capacitación en Salud Mental se realizará de manera anual, con base en la información contenida en el Programa Anual de Capacitación (PAC) y en los registros administrativos de las instituciones públicas participantes, considerando las necesidades operativas y la disponibilidad de recursos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Observaciones:

Es importante señalar que el programa de capacitación implementado por el Programa Estatal de Salud Mental del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Morelos se encuentra **alineado a las acciones establecidas por el Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASABI)**, como parte de una **estrategia federal orientada a reducir la brecha en la atención de la salud mental**.

En este sentido, la capacitación **no constituye un programa social dirigido de manera directa a la población**, ni implica la entrega de apoyos económicos o en especie a beneficiarios finales. Se trata de una **acción institucional de fortalecimiento de capacidades**, orientada a mejorar la calidad, oportunidad y capacidad resolutoria de los servicios de salud mental que se brindan a la población usuaria.

Por lo anterior, el impacto del programa se refleja de manera **indirecta** en la población, a través de la mejora en la atención que reciben las personas con problemas de salud mental, como resultado de la profesionalización y actualización continua del personal de las instituciones públicas.

Revisó y Autorizó

Dr. Rolando González Nájera

Director General de Servicios de Salud de Morelos